Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N 14/2017 ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL

ID: 334.816

19 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1455/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 09/10/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: . Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benítez Ms. Alcides Torres

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 11/10/2017 a las 09:30 am. se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y TEMA AUTOMOTORES S.A.

1.1 Aclaraciones sobre observaciones realizadas por los asistentes al acto
Manifestaciones del Sr. Marcos Espinola, de la empresa TEMA AUTOMOTORES S.A., en relación a la empresa TAPE RUVICHA SAECA.

* La Lista de Precio no cuenta con sello de la Empresa Tape Ruvicha por lo cual No sabemos si la Oferta es hecha por Tape Ruvicha. –
* No se visualiza en la Oferta el certificado de Representación de la marca que sigue el PBC es documento sustancial, el mismo debe estar autenticado por escribanía.
* Se visualizan declaraciones Juradas y Formularios con Fecha 11 de Octubre de 2017 y otros con fecha 10 de Octubre de 2017, en el PBC manifiesta que deben ser con fecha de la apertura, los mismos son documentos sustanciales. — Marcos Espinola Tema Automotores SA

La Comisión recomienda evaluar las ofertas presentadas según lo solicitado y adjudicar la oferta

Aclaración:

- La oferta fue analizada de acuerdo a los criterios establecidos en el art. 60 del decreto 21909/03, constatando así el cumplimiento, cabe mencionar que la oferta fue presentada en hoja membretada de la empresa, foliada y firmada.
- Fue verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1470342, dando cumplimiento al mismo.
- Las declaraciones Juradas con fecha 10/10/17: De garantía, que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata; De garantía, calidad e idoneidad y Que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones técnicas, fueron analizadas con criterios establecidos en art. 58 del decreto 21909/03, concluyendo que es un error de forma, no constituye desviación alguna y la oferta se ajusta sustancialmente al PBC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	Total de la Oferta	OBSERVACIONES
1	TAPE RUVICHA SAECA	398.000.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1470342
2	TEMA AUTOMOTORES S.A.	406.502.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1470495

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	TAPE RUVICHA SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TEMA AUTOMOTORES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** se encuentran dentro del establecido.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- TEMA AUTOMOTORES S.A., a través de la NOTA DUOC Nº 562/2017 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documento adicional requerido.	PRESENTA/ NO PRESENTA
La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas del los bienes solicitados, en idioma diferente al castellano: Además del castellano se aceptaran en idioma inglés.	PRESENTA

La empresa TEMA AUTOMOTORES S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.; a través de la NOTA DUOC Nº 582/2017 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	PRESENTA/ NO PRESENTA
Experiencia y Capacidad Técnica	
1 (uno) original o copia autenticada por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de las presente licitación (provisión de camionetas doble cabina) expedidas por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016.	PRESENTA

La empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual los oferentes detallan los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Para la aplicación del inciso b), Para dar cumplimiento a la verificación de las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" si los oferentes o demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH, se ha remitido el formulario de Capacidad legal, con los datos del representante y socios de la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., al Departamento de Gestión de Personas para verificar la calificación legal, cuyo resultado refiere que el Representante legal Sr. Víctor Servín, con C.I. 1.180.354, es profesor de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA.

Posteriormente, esta Comisión a fin de resolver el alcance de lo expuesto ut supra, fundamentado en las normas legales referidas en las excepciones del art. 2 inc. f) de la Ley 1626/00, concluye que la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., califica para este requerimiento.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de camionetas doble cabina , comprobables mediante la presentación de: a. Copias simples de contratos, y/o b. Copias simples de facturas, y/o c. Copias simples de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de las presente licitación (provisión de camionetas doble cabina) expedidas por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido por el Lic. Julián Coronel, Jefe de la Sección Transporte, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., cumplen con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO N 14/2017 Adquisición de camionetas doble cabina para uso Institucional, a la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, por un monto total de Gs. 398.000.000.- Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones).

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1470342
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1470342
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1470342
Patente municipal vigente	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1470342
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	La declaracion Jurada (documento formal) tiene fecha 10/10/17, fue analizado con criterios del art. 58 del decreto 21909/03, concluyendo que es un error de forma, no constituye desviacion alguna y la oferta se ajusta sustancialmente al PBC
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	CUMPLE	
g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Capacidad financiera • Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario Nº 10.	CUMPLE	Los balances analizados fueron las del Formato s/ Res. 173/04 y 49/14 contenido en la Constancia SIPE 1470342

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de camionetas doble cabina , comprobables mediante la presentación de: a) Copias simples de contratos, y/o b) Copias simples de facturas, y/o c) Copias simples de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	CUMPLE	
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (provisión de camionetas dobles cabina) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto pública o privada. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	Se solicito según Nota DUOC N° 582/17 (1 CONSTANCIA 2014/2015)
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE	
La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas del los bienes solicitados, en idioma diferente al castellano: Además del castellano se aceptaran en idioma inglés.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: * Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1470342
1 . Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación (IAO 35)		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios	CUMPLE	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	El representante legal, Sr. Victor Servin, aparece en la base de Datos del SINARH; fue analizado a la luz de la ley 1626/2000
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)		
a) Capacidad Financiera		
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015y 2016).**	CUMPLE	Los balances analizados fueron las del Formato s/ Res. 173/04 y 49/14 contenido en la Constancia SIPE 1470342
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015y 2016). .**	CUMPLE	
. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015y 2016). .**	CUMPLE	
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO Nº 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	Se encuentra dentro del rango establecido	
c) Experiencia y Capacidad Técnica		
1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de camionetas doble cabina , comprobables mediante la presentación de: a. Copias simples de contratos, y/o b. Copias simples de facturas, y/o c. Copias simples de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE	
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de las presente licitación (provisión de camionetas doble cabina) expedidas por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente	CUMPLE	Se solicito según Nota DUOC N° 582/17 (1 CONSTANCIA 2014/2015)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
d) Margen de Preferencia para productos nacionales		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	N/A	
e) Criterio para desempate de ofertas		
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año	N/A	
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. No aplica	N/A	
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	CUMPLE	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1470342
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 7 Declaracion Jurada	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 8 Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Nº 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	CUMPLE	Los balances analizados fueron las del Formato s/ Res. 173/04 y 49/1[illegible] contenido en la Constancia SIPE 1470342
FORMULARIO Nº 11 Calificacion de la Capacidad Legal	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.				Cumplimiento
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	142.304.988.373	185.239.546.942	230.216.993.411	**1,77**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	94.672.167.688	127.280.830.239	98.007.065.301		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,50	1,46	2,35		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	100.386.593.972	142.780.614.484	179.213.052.756	**0,57**	Cumple
ACTIVO TOTAL	200.313.626.857	244.811.427.784	292.198.261.035		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,50	0,58	0,61		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	12.306.552.611	5.895.879.035	10.937.853.200	**44,2**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	22.000.000.000	22.000.000.000	22.000.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	55,94	26,80	49,72		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979